



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO No 23

A 31 DE MAYO DE 2015

Bogotá D.C. Julio de 2015

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luíz Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Marleny María Monsalve Vásquez
Subcontadora

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Silvia del Pilar Clavijo Álzate
Olga Lucia Varela Rosas
Martha Cecilia Uribe Soto

Apoyo GIT Apoyo Informático

Juan David Gómez Botero
Diana Katime Moncayo
Pedro Martin Grismaldo

Revisión y corrección de textos

Iván Jesús Castillo Caicedo
Marleny María Monsalve Vásquez

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Contenido

Pág.

PRESENTACIÓN		
CAPÍTULO 1.	NORMATIVIDAD	8
1.1	LEY 901 DE 2004	8
1.2	LEY 1066 DE 2006	8
1.3	DECRETO 3361 DE 2004	9
1.4	RESOLUCIÓN 422 DE 2011	9
CAPÍTULO 2.	DEUDORES MOROSOS	11
2.1	COBERTURA GENERAL	11
2.2	DISTRIBUCIÓN POR NIVELES	12
2.3	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DEUDOR	13
2.4	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE DEUDORES Y ACRENCIAS	15
CAPÍTULO 3.	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO	17
3.1	COBERTURA GENERAL	17
3.2	DISTRIBUCIÓN POR NIVELES	17
3.3	DISTRIBUCIÓN POR PERSONAS Y NIVELES	19
CAPÍTULO 4.	ENTIDADES REPORTANTES	22
4.1	DISTRIBUCIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL	22
4.2	ENTIDADES QUE REPORTAN LAS MAYORES ACRENCIAS	22
4.3	ENTIDADES QUE REPORTAN LOS MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	24
CAPÍTULO 5.	COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES	25
5.1	ENTIDADES CON MAYORES VARIACIONES ENTRE BOLETINES	25
5.2	ENTIDADES CON MAYORES RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES	26

Tablas

Pág.

Tabla 2.1	Boletín de Deudores Morosos – Comparativo Reporte Semestral	11
Tabla 2.2	Boletín de Deudores Morosos – Comparativo Nivel Nacional	12
Tabla 2.3	Boletín de Deudores Morosos – Comparativo Reporte de Entidades - Nivel Territorial	13
Tabla 2.4	Boletín de Deudores Morosos – Comparativo Tipo de Deudores	14
Tabla 2.5	Boletín de Deudores Morosos – Comparativo Tipo de Deudor - Nivel Nacional	14
Tabla 2.6	Boletín de Deudores Morosos – Comparativo Tipo de Deudor - Nivel Territorial	15
Tabla 3.1	Boletín de Deudores Morosos – Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago	17
Tabla 3.2	Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional	18
Tabla 3.3	Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial	18
Tabla 3.4	Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Persona	19
Tabla 3.5	Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Nacional	20
Tabla 3.6	Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Territorial	20
Tabla 4.1	Deudores según clasificación Institucional	22
Tabla 4.2	Entidades públicas con mayores acreencias reportadas	23
Tabla 4.3	Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	24
Tabla 5.1	Comparativo entidades con mayores acreencias entre boletines	25
Tabla 5.2	Comportamiento de las deudas recuperación entre boletines	26

Gráficos

Pág.

Gráfica 2.1	Entidades Reportantes BDME	11
Gráfica 2.2	Deudores BDME	11
Gráfica 2.3	Valor BDME	11
Gráfica 2.4	Comparativo Entidades Reportantes – Nivel Nacional	12
Gráfica 2.5	Comparativo Entidades Reportantes – Nivel Territorial	13
Gráfica 2.6	Número de Deudores - Comparativo	15
Gráfica 2.7	Histórico de deudores (personas)	16
Gráfica 2.8	Histórico Acreencias (valor)	16
Gráfica 3.1	Comparativo Entidades que reportan Incumplimiento de Acuerdo de Pago – Nivel Nacional	18
Gráfica 3.2	Comparativo Entidades que reportan Incumplimiento de Acuerdo de Pago – Nivel Territorial	19
Gráfica 3.3	Incumplimiento de Acuerdos de Pago número de deudores - Comparativo	21

Presentación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) se ha convertido en una herramienta eficaz para lograr la recuperación y aclaración de deudas que se tienen con las entidades públicas, cuya consolidación le corresponde realizarla a la Contaduría General de la Nación (CGN), para su publicación en la página WEB dentro de los plazos señalados por la ley.

El insumo para este proceso es el reporte de la información sobre deudores que cada una de las entidades contables públicas debe realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco SMMLV, y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis meses, al igual que aquellas personas que habiendo celebrado un acuerdo de pago, lo vienen incumpliendo. No serán objeto de reportarse en el BDME a las entidades contables públicas en condición de deudoras que han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de ésta información, las entidades contables públicas deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dicta las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

Se presenta el BDME No.23 correspondiente al corte del 31 de mayo de 2015, el cual agrega deudas morosas con el Estado por valor de \$48.744,2 miles de millones de pesos (MM), que corresponden a 628.147 deudores, reportados por 1.571 entidades públicas, de los cuales 529.163 son personas naturales y 98.984 corresponden personas jurídicas. Se destaca el hecho que 729 entidades públicas informaron no tener deudores morosos. Al comparar este boletín con el BDME número 22 se observa un incremento de las deudas en \$1.598,7 MM, una disminución de 107.437 deudores y de 147 entidades.

La información del BDME se convierte en una fuente importante para adelantar gestiones en las entidades públicas tendientes a lograr, entre otros, cruce de cuentas, acuerdos de pago y generar políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y es un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace un análisis de la información agregada con datos sobre las mayores acreencias reportadas por las Entidades Contables Públicas de los niveles nacional y territorial.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página www.contaduria.gov.co.

PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Capítulo 1. Normatividad

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación se presenta la normatividad relacionada con el tema.

1.1 LEY 901 DE 2004

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003”.

Obligatoriedad del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de Junio y Diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar

La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2 LEY 1066 DE 2006 Artículo 2° Numeral 5° y 6°

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”.

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

Las entidades públicas que tengan cartera a su favor deben reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, *“aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado”* y en el numeral 6°: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”*.

1.3 DECRETO 3361 DE 2004

“Por medio del cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004”

Obligación del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°, *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias”*.

1.4 RESOLUCIÓN 422 DE 2011

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para la elaboración y envío de la información relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP”.

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 422 de 2011 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007, y que a las fechas de corte presenten saldos en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores.

Responsables de la Información de la Categoría BDME:

El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte:

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

Capítulo 2. DEUDORES MOROSOS

2.1. Cobertura general

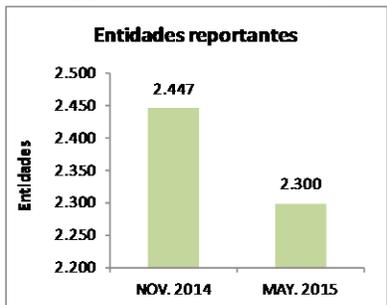
El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a mayo de 2015, reúne la información del reporte semestral realizado por 2.300 entidades contables públicas, de las cuales 1.571 reportaron deudores principales y 729 señalaron no tener deudores morosos. El valor de las deudas morosas asciende a \$48.744,2 MM y el total de personas reportadas como deudores a 628.147, entre naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior (noviembre de 2014) se observa una disminución de 108 entidades y 107.437 deudores, y un incremento de \$1.598,7 MM en el valor de las obligaciones.

En la tabla 2.1 y en las gráficas 2.1, 2.2 y 2.3 se observa este comportamiento descrito.

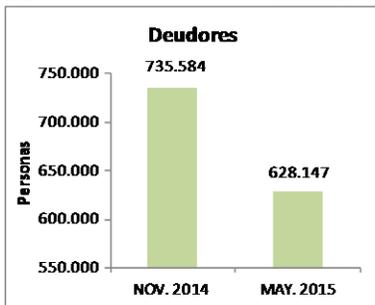
Tabla 2.1

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL MAY. 2015			REPORTE SEMESTRAL NOV. 2014			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM
DEUDOR PRINCIPAL	1.571	628.147	\$48.744,2	1.679	735.584	\$47.145,5	(108)	(107.437)	\$1.598,7
SIN DEUDORES MOROSOS	729	0	0	768	0	0	(39)	0	0
TOTAL	2.300	628.147	\$48.744,2	2.447	735.584	\$47.145,5	(147)	(107.437)	\$1.598,7

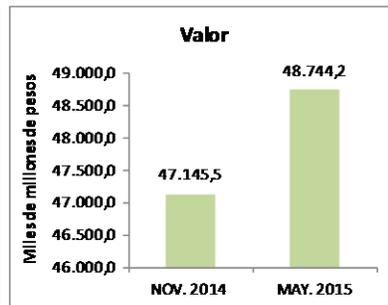
Gráfica 2.1



Gráfica 2.2



Gráfica 2.3



2.2. Distribución por niveles

Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2.2 y gráfica 2.4, se observa que 264 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME; de las cuales 178 reportaron deudores principales y 86 indicaron no tener deudores. El valor de la deuda reportada para este sector asciende a la suma de \$38.846,7 MM y a 238.768 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en noviembre de 2014 se observa una disminución de 9 entidades y 275.576 deudores, y un incremento de las deudas en \$997,8 MM.

Tabla 2.2

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM
DEUDOR PRINCIPAL	178	238.768	\$38.846,7	188	266.344	\$37.848,9	(10)	(27.576)	\$997,8
SIN DEUDORES	86	0	0,00	85	0	0,00	1	0	0
TOTAL	264	238.768	\$38.846,7	273	266.344	\$37.848,9	(9)	(27.576)	\$997,8

Gráfica 2.4



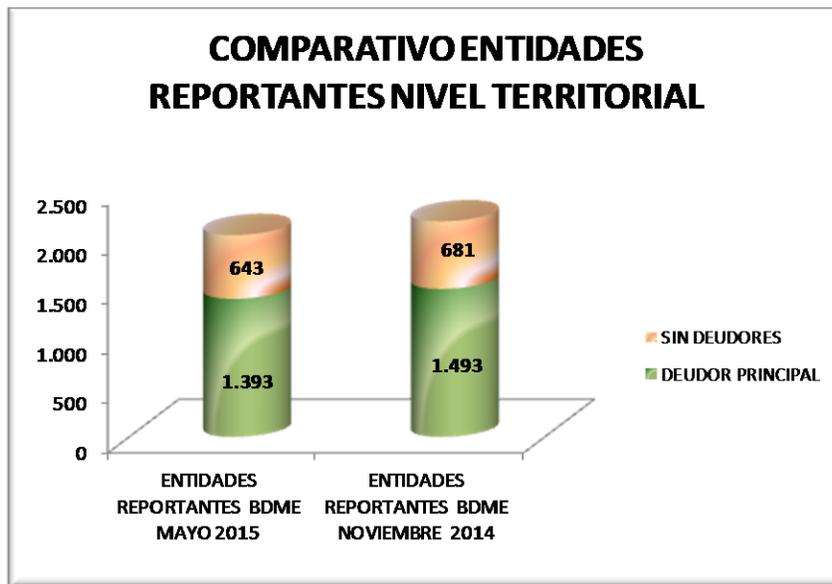
En el nivel territorial, 2.036 entidades reportaron la información del BDME, de las cuales 1.393 lo hicieron con deudores principales y 643 informaron no tener deudores morosos. El valor de las acreencias en este nivel asciende a \$9.897,4 MM y un total de 389.379 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución de 100 entidades y 79.861 deudores, y un incremento de \$600,8 MM en el valor de las deudas.

La tabla 2.3 y la gráfica 2.5 muestran este comportamiento:

Tabla 2.3

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM
DEUDOR PRINCIPAL	1.393	389.379	\$9.897,4	1.493	469.240	\$9.296,6	(100)	(79.861)	\$600,8
SIN DEUDORES	643	0	0,00	681	0	0,00	(38)	0	0
TOTAL	2.036	389.379	\$9.897,4	2.174	469.240	\$9.296,6	(138)	(79.861)	\$600,8

Gráfica 2.5



2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2.4, se observa que el número de deudores reportados para este Boletín fue de 628.147, de los cuales 529.163 corresponden a personas naturales y 98.984 a jurídicas. Las personas naturales representan el 84,2% del total de deudores, para un valor de \$37.977,1 MM; por su parte, las personas jurídicas alcanzan el 15,8%, con \$10.800,1 MM del valor total. Comparado con el periodo anterior el número de deudores disminuyó en 107.437. Sin embargo, el valor de las deudas aumentó en \$1.598,7 MM, como se indicó anteriormente.

Tabla 2.4

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO TIPO DE DEUDORES						
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015		BDME NOVIEMBRE 2014		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR MM	DEUDORES	VALOR MM	DEUDORES	VALOR MM
PERSONA NATURAL	529.163	\$37.944,1	584.134	\$32.279,7	(54.971)	\$5.664,4
PERSONA JURÍDICA	98.984	\$10.800,1	151.450	\$14.865,8	(52.466)	(\$4.065,7)
TOTAL	628.147	\$48.744,2	714.604	\$42.379,1	(107.437)	\$1.598,7

Tal y como se observa en la siguiente tabla, la distribución de los deudores y el valor por los diferentes niveles de entidades, indica que el número de deudores reportados para las entidades del nivel nacional asciende a 238.768 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$38.846,7 MM. De este valor, el 87,1% corresponde a personas naturales por \$33.855,3 MM, y el 12,9% por valor de \$4.99,1 MM están representados en personas jurídicas. En comparación con el periodo de noviembre de 2014, el número de personas reportadas por las entidades nacionales disminuyó en 27.576, y el valor de las obligaciones decreció en \$9.349,8 MM.

En la tabla 2.5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 2.5

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM
PERSONA NATURAL	195.392	\$33.855,3	87	198.625	\$37.944,1	79	(3.233)	(\$4.088,7)
PERSONA JURÍDICA	43.376	\$4.991,3	13	67.719	\$10.252,4	21	(24.343)	(\$5.261,1)
TOTAL	238.768	\$38.846,7	100	266.344	\$48.196,5	100	(27.576)	(\$9.349,8)

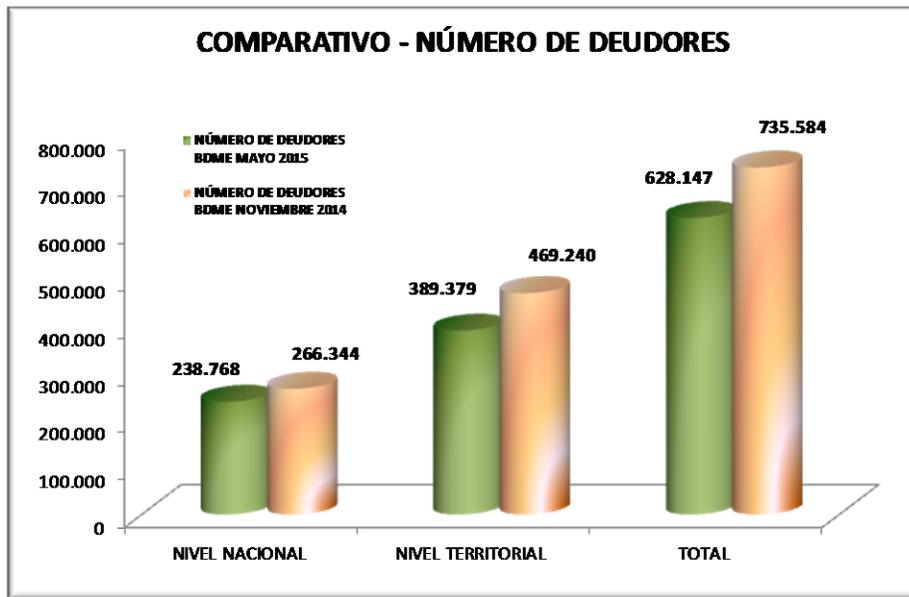
En el nivel territorial, la tabla 2.6 permite observar que 389.379 deudores fueron reportados para el periodo mayo de 2015; de los cuales 333.771 corresponden a personas naturales, cuyo monto alcanza a \$4.088,7 MM y 55.608 son personas jurídicas con acreencias de \$5.807,5 MM. Estos valores comparados con el periodo de corte anterior, muestran un decremento en el número de deudores 79.861 y un incremento en el valor de las obligaciones de \$599,6 MM.

Tabla 2.6

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM
PERSONA NATURAL	333.771	\$4.088,7	41	385.509	\$4.683,2	50	(51.738)	(\$594,5)
PERSONA JURÍDICA	55.608	\$5.807,5	59	83.731	\$4.613,4	50	(28.123)	\$1.194,1
TOTAL	389.379	\$9.896,2	100	469.240	\$9.296,6	100	(79.861)	\$599,6

En la gráfica 2.6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines de mayo de 2015 y noviembre de 2014.

Gráfica 2.6

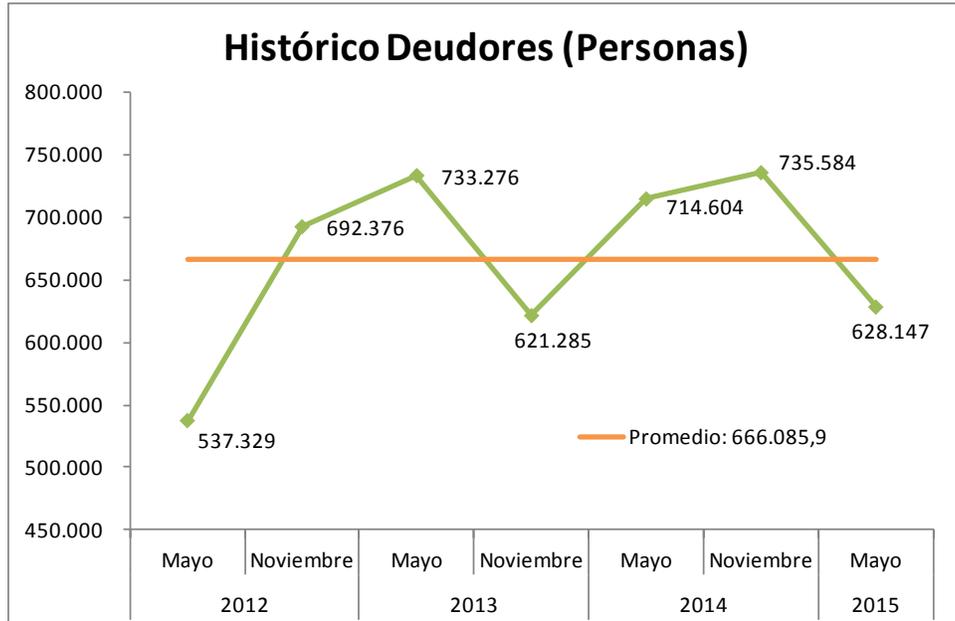


2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

En las gráficas 2.7 y 2.8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cuatro años.

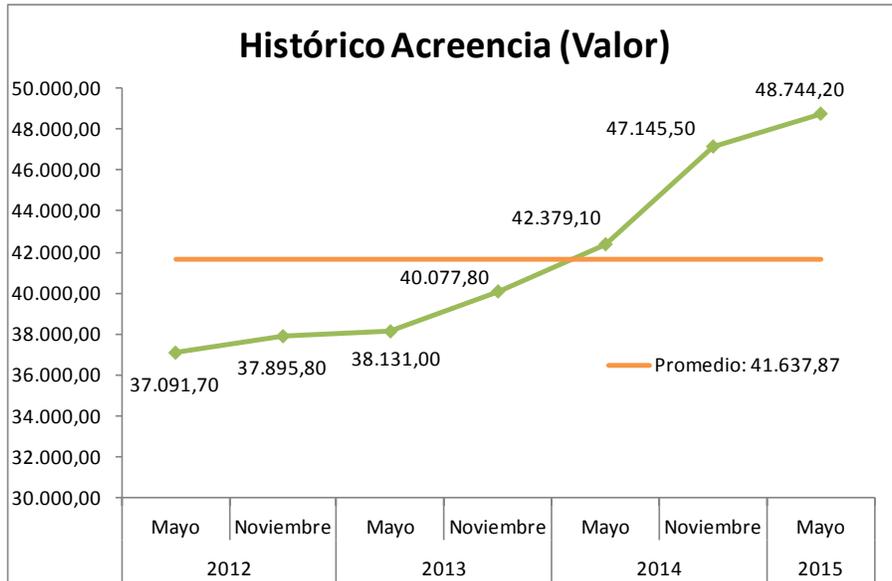
De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas, el promedio en el número de personas reportadas es 666.085,9 observándose, a través de la curva, un comportamiento atípico, en la medida que el número de deudores entre un boletín a otro no muestra una tendencia uniforme.

Gráfica 2.7



Caso contrario se observa en la curva referida al valor de las acreencias reportadas, que en los 4 años de análisis en promedio cada boletín alcanza la suma de \$41.637,8 MM, observándose una tendencia uniforme al aumento de las deudas morosas en el Estado.

Gráfica 2.8



3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

Cuando un deudor del Estado suscribe un acuerdo de pago con una entidad contable pública y venía reportándose en el BDME, debe ser retirado inmediatamente; pero si durante el tiempo pactado incumple el acuerdo, debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

Es de anotar que esta información se retira de la página cuando la entidad pública trasmite la novedad por el sistema CHIP, de lo contrario permanecerá en la base de datos publicada.

3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para mayo de 2015, fueron presentados por 124 entidades que reportan deudores principales. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$289,3 MM y el número de deudores por este concepto a 9.879, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución de 13 entidades, y un incremento en el número de deudores en 3.759 y en el valor de las deudas de \$69,4 MM.

En la tabla 3.1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3.1

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM
DEUDOR PRINCIPAL	124	9.879	\$289,3	137	6.120	\$219,9	(13)	3.759	\$69,4
TOTAL	124	9.879	\$289,3	137	6.120	\$219,9	(13)	3.759	\$69,4

3.2. Distribución por niveles

En la tabla 3.2 y en la gráfica 3.1; se observa que 30 entidades del nivel nacional presentaron información de Incumplimientos de Acuerdos de Pago. El valor de la deuda reportada para este sector por acuerdos incumplidos asciende a \$236,0 MM y a 6.214 deudores, entre personas naturales y jurídicas; comparado con el reporte realizado en noviembre de 2014 se presenta un incremento de 8 entidades, de 5.000 deudores y de \$6,4 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 3.2

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM
DEUDOR PRINCIPAL	30	6.214	\$236,0	22	1.214	\$171,8	8	5.000	\$64,3
TOTAL	30	6.214	\$236,0	22	1.214	\$171,8	8	5.000	\$64,3

Gráfica 3.1



Para el nivel territorial, 94 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$53,3 MM y 3.655 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se presenta una disminución de 4 entidades y en el número de deudores de 1.241 y un aumento en el valor de la deuda de \$5,1 MM.

La tabla 3.3 y la gráfica 3.2 muestran este comportamiento

Tabla 3.3

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR MM
DEUDOR PRINCIPAL	94	3.665	\$53,3	115	4.906	\$48,2	(21)	(1.241)	\$5,1
TOTAL	94	3.665	\$53,3	115	4.906	\$48,2	(21)	(1.241)	\$5,1

Gráfica 3.2



3.3. Distribución por personas y niveles

En la tabla 3.4, se observa que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 9.879, de los cuales 9.243 corresponden a personas naturales y 636 a jurídicas. El valor de las acreencias fue de \$289,3 MM, de los cuales el 34,5%, es decir, \$99,7 MM corresponden a personas naturales, y el 65,5% a personas jurídicas, por \$189,6 MM. Comparado con el periodo anterior el número de deudores aumentó en 3.759 y en \$63,0 MM el valor de las deudas.

Tabla 3.4

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015		BDME NOVIEMBRE 2014		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR MM	DEUDORES	VALOR MM	DEUDORES	VALOR MM
PERSONA NATURAL	9.243	\$99,7	5.471	\$48,0	3.772	\$51,7
PERSONA JURÍDICA	636	\$189,6	649	\$178,3	(13)	\$11,3
TOTAL	9.879	\$289,3	6.120	\$226,3	3.759	\$63,0

El número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago por las entidades del nivel nacional asciende a 6.214 personas entre naturales y jurídicas por valor de \$236,0 MM. De este total, el 29% corresponde a personas naturales por \$68,8 MM, y 71% por valor de \$167,3 MM a personas jurídicas. En comparación con el periodo de noviembre de 2014, el número de personas reportadas aumentó en 4.990 y en \$64,3 MM el valor de las acreencias.

En la tabla 3.5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3.5

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM
PERSONA NATURAL	5.973	\$68,8	29	1.023	\$10,5	6	4.950	\$58,3
PERSONA JURÍDICA	241	\$167,3	71	201	\$161,3	94	40	\$6,0
TOTAL	6.214	\$236,0	100	1.224	\$171,8	100	4.990	\$64,3

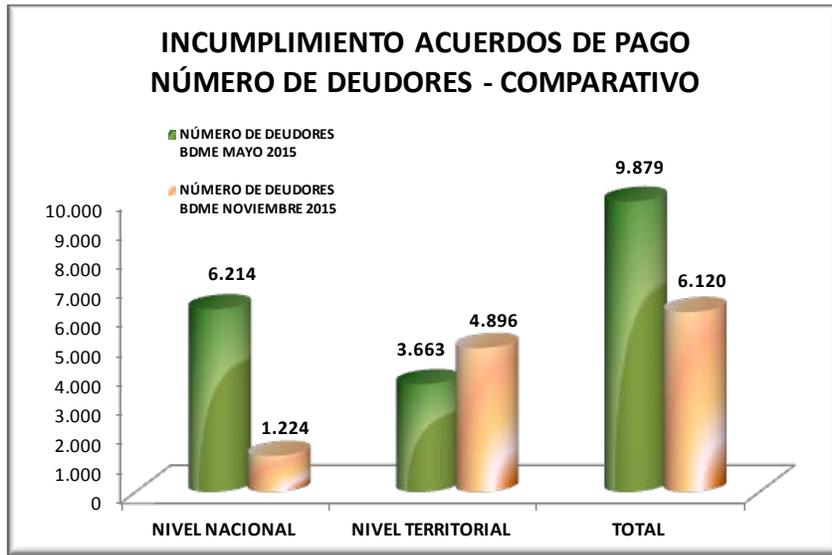
En la tabla 3.6 se observa que 3.663 deudores fueron reportados por incumplir acuerdos de pago para el periodo de corte mayo de 2015 por las entidades del nivel territorial. De este total, 3.269 corresponden a personas naturales, por un valor de \$31,0 MM, es decir el 58%, y 394 a personas jurídicas por valor de \$22,3 MM, que equivale al 42%. Al compararse con el periodo de corte anterior, se muestra una disminución en el número de deudores 1.233 y de \$11,3 MM en el valor de las obligaciones.

Tabla 3.6

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS - COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	BDME MAYO 2015			BDME NOVIEMBRE 2014			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM	%	DEUDORES	VALOR MM
PERSONA NATURAL	3.269	\$31,0	58	4.448	\$34,0	71	(1.179)	(\$3,1)
PERSONA JURÍDICA	394	\$22,3	42	448	\$14,1	29	(54)	(\$8,2)
TOTAL	3.663	\$53,3	100	4.896	\$48,2	100	(1.233)	(\$11,3)

En la gráfica 3.3 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines de mayo de 2015 y noviembre de 2014.

Gráfica 3.3



4. ENTIDADES REPORTANTES

4.1. Distribución según clasificación institucional

De acuerdo a la clasificación del sector público se puede observar que del total de las acreencias reportadas en mayo de 2015 por \$48.744,2 MM, la mayor participación se concentra en las entidades que conforman la Administración Central Nacional con el 59,4% por un valor de \$28.984,6 MM, el 12,2% por un valor de \$5.949,0 MM corresponde a Entes Descentralizados, el 10,8%, es decir, \$5.275,5 MM pertenece a entidades de la Administración Central Municipal y el 7,2%, \$3.552,2 MM se relaciona en el ámbito Financiero.

En cuanto al total de deudores reportados 628.147, el 41,5%, es decir 260.698 deudores fueron registrados por las entidades clasificadas dentro del ámbito Administración Central Municipal; 139.717 por Entidades financieras, 84.310 por la Administración Central Nacional y 67.292 por la Administración Central Distrital y en menor proporción, por otro tipo de clasificación de entidades públicas. Este comportamiento es similar al presentado a mayo de 2014, como se observa a continuación:

Tabla 4.1

DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL - COMPARATIVO							
ÁMBITOS	Boletín Deudores Morosos Mayo 2015		Boletín Deudores Morosos Noviembre. 2014		DIFERENCIA		
	DEUDORES	VALOR MM	DEUDORES	VALOR MM	DEUDORES	VALOR MM	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	84.310	\$28.984,6	103.159	\$27.671,4	(18.849)	\$1.313,2	82%
ENTES DESCENTRALIZADOS	19.640	\$5.949,0	22.804	\$4.457,0	(3.164)	\$1.492,0	93%
FINANCIERO	139.717	\$3.552,2	148.761	\$3.974,9	(9.044)	(\$422,7)	-26%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	260.698	\$5.275,5	304.664	\$4.919,1	(43.966)	\$356,4	22%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTITAL	67.292	\$2.018,7	81.042	\$1.847,1	(13.750)	\$171,6	11%
SEGURIDAD SOCIAL Y E.S.E.	8.263	\$1.906,1	9.035	\$3.201,2	(772)	(\$1.295,1)	-81%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL	27.958	\$522,6	45.733	\$523,0	(17.775)	(\$0,4)	0%
SERVICIOS PÚBLICOS	11.463	\$201,6	11.687	\$211,9	(224)	(\$10,2)	-1%
ENTES AUTÓNOMOS	6.711	\$220,8	6.696	\$221,6	15	(\$0,9)	0%
EMPRESAS	1.813	\$101,3	1.831	\$111,6	(18)	(\$10,4)	-1%
ENTES SUPRA	282	\$11,8	172	\$6,6	110	\$5,2	0%
TOTAL	628.147	\$48.744,2	735.584	\$47.145,5	(107.437)	\$1.598,7	100%

4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias

En la tabla 4.2 se relacionan las entidades públicas que concentran el 82.0% del valor total del BDME con corte a mayo de 2015, esto es \$39.986,2 MM. El listado lo encabeza el Consejo Superior de la Judicatura con un valor de \$19.660,1 MM equivalente al 40,3%, la

Unidad para la Atención Reparación Integral a las Víctimas por valor de \$5.176,8 MM que representa el 10,6%, lo cual se ha convertido en algo recurrente en los últimos boletines.

Con relación a los deudores del Consejo Superior de la Judicatura, la entidad manifiesta que esta cartera presente dificultades para su cobro y obedece, entre otros aspectos, a las multas que los jueces de la República imponen en las sentencias, incluyendo intereses y costas del trámite administrativo de cobro coactivo.

En orden descendente se encuentra el Ministerio de Justicia y del Derecho con \$5.095,6MM, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$3.944,2MM y el Banco Agrario de Colombia con \$2.423,1, todas estas entidades del nivel nacional.

En el nivel territorial las cinco entidades que reportan los mayores valores son: Riohacha con \$1.222,1MM, Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural con \$717,0MM, Bogotá con \$660,2 MM, Medellín con \$604,1 MM y Santiago de Cali con \$482,9 MM

Tabla 4.2

ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS				
NOMBRE ENTIDAD	BDME MAYO 2015			
	Cantidad de personas	%	Valor MM	%
Consejo Superior de la Judicatura	30.689	4,9	\$19.660,1	40,3
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.526	0,2	\$5.176,8	10,6
Ministerio de Justicia y del Derecho	8.962	1,4	\$5.095,6	10,5
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	41.077	6,5	\$3.944,2	8,1
Banco Agrario de Colombia	93.020	14,8	\$2.423,1	5,0
Riohacha	1.692	0,3	\$1.222,1	2,5
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	4.995	0,8	\$717,0	1,5
Bogotá D.C.	41.701	6,6	\$660,2	1,4
Medellín	36.028	5,7	\$604,1	1,2
Santiago de Cali	37.027	5,9	\$482,9	1,0
OTROS	331.430	52,8	\$8.758,0	18,0
TOTAL	628.147	100	48.744,2	100

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 93.020, le sigue en su orden Bogotá D.C con 41.701, Santiago de Cali con 37.027 y Medellín 36.028.

4.3. Entidades que reportan los mayores incumplimientos de Acuerdos de Pago

Para el Boletín de mayo 2015, de las 124 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$289,3. MM, el 90,4% está representado en 10 entidades por valor de \$261,4 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4.3

ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO		
ENTIDAD	BDME MAYO 2015 VALOR MM	%
Banco de la República	\$152,4	52,7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	\$60,3	20,9
Envigado	\$14,6	5,0
Rionegro - Antioquia	\$7,9	2,7
Universidad Nacional de Colombia	\$6,7	2,3
Caja de Compensación Familiar Campesina	\$6,1	2,1
Medellín	\$4,2	1,5
Bogotá D.C.	\$3,3	1,1
Chía	\$3,0	1,0
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$2,9	1,0
SUB TOTAL	\$261,4	90,4
OTROS	\$27,9	9,6
TOTAL	\$289,3	100

Se destaca el reporte del Banco de la República con el 52,7%; Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Envigado, Rionegro – Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, Caja de Compensación Familiar Campesina, Medellín, Bogotá, Chía e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, representando el 37.7%, del valor total de los incumplimientos.

5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los boletines presentados en noviembre de 2014 y mayo de 2015, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5.1 se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores acreencias en el BDME con corte a mayo 2015 y la variación neta con relación al reporte realizado en el BDME con corte noviembre de 2014. Riohacha es la entidad que muestra la mayor variación en cuanto a incremento entre un boletín y otro, por valor de \$1.172,4 MM. De estas entidades la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es la que mayor variación muestra en cuanto a decremento, por valor de \$2.611,2MM.

Tabla 5.1

COMPARATIVO DE ENTIDADES CON MAYORES ACREENCIAS ENTRE BOLETINES			
Miles de Millones de pesos			
ENTIDADES	BDME Mayo 2015	BDME Noviembre 2014	VARIACIÓN NETA
Consejo Superior de la Judicatura	\$19.660,1	\$18.496,1	\$1.164,0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	\$5.176,8	\$2.296,4	\$2.880,3
Ministerio de Justicia y del Derecho	\$5.095,6	\$2.204,6	\$2.891,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$3.944,2	\$6.555,4	(\$2.611,2)
Banco Agrario de Colombia	\$2.423,1	\$2.435,8	(\$12,7)
Riohacha	\$1.222,1	\$49,8	\$1.172,4
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	\$717,0	\$624,2	\$92,9
Bogotá D.C.	\$660,2	\$610,2	\$50,1
Medellín	\$604,1	\$7,5	\$596,6
Santiago de Cali	\$482,9	\$753,4	(\$270,5)
SUB TOTAL	\$39.986,2	\$34.033,4	\$5.952,8
OTROS	\$8.758,0	\$13.112,1	(\$4.354,1)
TOTAL	\$48.744,2	\$47.145,5	\$1.598,7

5.2 Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines

En la tabla 5.2 se presentan las 15 entidades contables públicas que registran las mayores recuperaciones o retiros de deudas entre el BDME con corte a noviembre de 2014 y el de mayo de 2015. El Fondo Nacional de Garantías S.A. con \$46,5 MM y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$42,2 MM son las entidades que registraron los mayores retiros entre los dos boletines.

Tabla 5.2

COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES						
Miles de Millones de Pesos						
Entidad	BDME Noviembre 2014	Retiros BDME Noviembre 2014	Neto de Retiros	Nuevas Deudas y /o Ajustes	BDME Mayo 2015	Variación Neta
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Fondo Nacional de Garantías S.A.	\$210,0	\$46,5	\$163,5	\$127,8	\$291,3	\$81,3
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$6.513,2	\$42,2	\$6.471,1	(\$2.526,9)	\$3.944,2	(\$2.569,1)
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	\$51,4	\$41,0	\$10,4	\$207,6	\$218,0	\$166,6
Medellín	\$500,9	\$20,7	\$480,2	\$123,9	\$604,1	\$103,2
Santiago de Cali	\$735,3	\$18,0	\$717,3	(\$234,4)	\$482,9	(\$252,5)
Armenia	\$119,1	\$9,0	\$110,1	\$38,4	\$148,5	\$29,4
Bogotá D.C.	\$603,4	\$6,8	\$596,6	\$63,6	\$660,2	\$56,8
Itagüí	\$122,1	\$6,5	\$115,6	\$10,6	\$126,2	\$4,1
San Juan de Pasto	\$59,6	\$4,6	\$55,0	(\$17,8)	\$37,2	(\$22,4)
Corporación Autónoma Regional del Tolima	\$9,2	\$4,1	\$5,1	\$8,9	\$14,0	\$4,8
La Jagua de Ibirico	\$0,0	\$3,2	(\$3,2)	\$6,6	\$3,4	\$3,4
Acacias	\$11,5	\$2,4	\$9,0	\$1,4	\$10,4	(\$1,1)
Tuluá	\$18,1	\$1,3	\$16,8	(\$4,3)	\$12,5	(\$5,5)
Departamento de Risaralda	\$28,8	\$1,1	\$27,6	(\$15,4)	\$12,3	(\$16,5)
La Mesa	\$5,5	\$1,1	\$4,4	\$5,0	\$9,4	\$3,9
SUB TOTAL	\$8.988,3	\$208,6	\$8.779,6	(\$2.205,0)	\$6.574,6	(\$2.413,6)
OTROS	\$39.755,9	\$70,0	\$39.685,9	\$884,9	\$40.570,8	\$814,9
TOTAL	\$48.744,2	\$278,6	\$48.465,5	(\$1.320,1)	\$47.145,5	(\$1.598,7)